



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

Medellín, veintiocho de enero de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 03 003 2020 00122 00

Asunto: Reconoce personería

En virtud del memorial visible a consecutivo 23, se le reconoce personería jurídica al abogado **José Luis Londoño Correa** con T.P. 176.769 del C.S. de la J., para actuar en favor de los intereses del demandado **José Fernando Hoyos Castro**, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

J U E Z

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5a806ce17c8c06c4c9ea119e8cead8cb30090360e5e215c30a1d256d7ad191b

Documento generado en 28/01/2021 06:33:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>